

RESOLUCIÓN NÚMERO 637574 DE 2025**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 472165
DEL 14 DE ABRIL DE 2025, POR LA CUAL SE ACEPTA UNA
RENUNCIA”**

**EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 472165 de 2025, fue aceptada la renuncia presentada por **LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.266.306, a partir del 5 de mayo de 2025.

Que mediante radicado número 202561201412472 del 25 de abril de 2025, **LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA**, dio alcance a la renuncia presentada mediante el radicado número 202561201276072 del 14 de abril de 2025, indicando solicita de manera libre y espontánea que la renuncia le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2025 y no desde el 5 de mayo de 2025 como inicialmente se había solicitado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente modificar el artículo primero de la Resolución 472165 de 2025, en el sentido de indicar aceptar la renuncia a partir del 1° de mayo de 2025, y no como inicialmente se había indicado.

Que mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020, se delegaron algunas funciones en materia de Talento Humano, y asuntos administrativos en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre las cuales se encuentra la función de aceptar la renuncia de los servidores públicos de la Secretaría sin distinción de la naturaleza de su empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 472165 del 14 de abril de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 1 de mayo de 2025, la renuncia presentada por **LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.266.306, en relación con el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Política de Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **LILIANA PAOLA OÑATE ACOSTA**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano para lo de su competencia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 637574 DE 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 472165 DEL 14 DE ABRIL DE 2025, POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente lo dispuesto en el artículo primero del presente acto administrativo, en todo lo demás continúa vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Abril de 2025.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 25-04-2025 03:13 PM

Aprobó: María Teresa Rodríguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: María Claudia Gómez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

